

Proceso n.º 34801

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Magistrado Ponente:

ALFREDO GÓMEZ QUINTERO

Aprobado Acta No. 60

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil once (2011)

VISTOS

Aclarará la Sala la fecha en que fue emitida por las autoridades de los Estados Unidos de América la acusación formal en contra del ciudadano Edgar Adenis Solano López y que sustenta el concepto favorable al pedido de extradición calendado el pasado 26 de enero.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. Mediante Nota Verbal No. 1226 fechada el 25 de mayo de 2006, el Gobierno de los Estados Unidos de América solicitó la detención provisional, con fines de extradición, del ciudadano Edgar Adenis Solano López, en razón de ser sujeto de la segunda acusación sustitutiva No. 05-200089-CR-uub (s) (s) dictada el 6 de enero de 2006 en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de la Florida, mediante la cual se le acusa de los delitos federales de narcóticos.
2. Con fundamento en tal requerimiento, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió

a la Fiscalía General de la Nación la referida Nota Verbal, decretándose la captura de dicho ciudadano mediante resolución del 5 de junio de 2006, determinación que se materializó con la aprehensión de Edgar Adenis Solano López el 6 de junio de 2010.

3. Enviadas las diligencias a la Corte, el Ministerio del Interior y de Justicia señaló que la Embajada de los Estados Unidos de América, mediante Nota Verbal No.1608 del 26 de julio de 2010 formalizó la solicitud de extradición del ciudadano Edgar Adenis Solano López.

En curso este trámite y agotado el período probatorio correspondiente, una vez surtido el traslado propicio para alegar, el 26 de enero del año en curso hubo la Corte de emitir concepto, que lo fue favorable al pedido de extradición y acorde con la segunda acusación sustitutiva No. 05-200089-CR-uub (s) (s) dictada el 6 de enero de 2006 en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de la Florida, según se anoto.

4. No obstante aludirse en forma expresa e inequívoca configurar la pieza sustentadora del pedido de extradición la referida acusación formal, en el concepto no fue consignado el año de la misma, debiendo en consecuencia, como lo sugiere el Ministerio del Interior y de Justicia ACLARAR que la acusación que ha servido de fundamento a la solicitud de extradición de Edgar Adenis Solano López es la segunda acusación sustitutiva No. 05-200089-CR-uub (s) (s) dictada el 6 de enero de 2006 en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de la Florida.

Con la aclaración anterior devuélvase el expediente al Ministerio del Interior y de Justicia.

Comuníquese y cúmplase.

JAVIER ZAPATA ORTIZ

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

FERNANDO A. CASTRO CABALLERO

SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ
QUINTERO

ALFREDO GÓMEZ

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS

AUGUSTO IBÁÑEZ GUZMÁN

JORGE LUIS QUINTERO MILANÉS
E. SOCHA SALAMANCA

JULIO

TERESA RUIZ NÚÑEZ

Secretaria